

boletín de actualidad preventiva andaluza

6 de julio 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES FERIALES**
 - ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009 (SEGUNDO SEMESTRE)**
 - ❖ **PREVEBÚS DEPENDENCIA**
 - ❖ **AULA MÓVIL CCOO**
 - ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA.- CONCURSO SOBRE SISTEMAS DE INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LA I ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO**
 - ❖ **JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN FADETRANS PROYECTO 2008-2009**
 - ❖ **4ª TERTULIA-TALLER CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RSC. ¿HACIA DÓNDE SE DIRIGE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA?**
 - ❖ **UNIA. CURSOS DE VERANO. ENCUENTRO. EL NUEVO RIESGO QUÍMICO EN LA PREVENCIÓN: EL REGLAMENTO REACH**
 - ❖ **PRESENTACIÓN DE 28 DE ABRIL. REVISTA DIGITAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - ❖ **UNIVERSIDAD DE GRANADA. CURSOS DE VERANO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA**
 - ❖ **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CURSOS DE VERANO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL EN CENTROS DOCENTES**
 - ❖ **CURSO DE PRL NIVEL INICIAL METAL/CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **CURSO DE PRL M/C: FONTANERÍA E INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN**
 - ❖ **CURSO SOBRE EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL**
 - ❖ **CURSO II EXPERTO EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL (MODULAR)**
 - ❖ **CURSO METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SALUD POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009**
 - ❖ **I EDICIÓN DE LOS "PREMIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL"**
 - ❖ **EU-OSHA LANZA UN CONCURSO FOTOGRÁFICO PANEUROPEO**

- ❖ **LA JUNTA EMPEZARÁ UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS FERIAS, TANTO EN ATRACCIONES COMO EN HOSTELERÍA**
- ❖ **SELECCIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS APROBADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2005**
- ❖ **ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. (REDUCE EL PLAZO PARA LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2009, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y PRIORIDADES A APLICAR POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA EL AÑO 2009, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN TAS/3623/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Portada

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES FERIALES



La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha una campaña dirigida a prevenir los riesgos laborales en las tareas de montaje y hostelería en las instalaciones feriales.

La campaña de sensibilización sobre PRL en ferias e instalaciones efímeras, comienza el viernes día 3 de julio y tiene como objetivo concienciar a los trabajadores sobre la existencia de riesgos, también en estas actividades. Se han editado trípticos con consejos preventivos, dirigidos principalmente a:

- Trabajadores que realizan tareas de montaje de estructuras, casetas, atracciones y otros establecimientos.
- Trabajadores que realizan tareas de hostelería durante la durante la celebración del evento.



Este material se distribuirá mediante un comando de 2 personas, que recorrerán el recinto ferial en los días previos a la celebración de evento, a razón de dos días por feria.

Calendario de visitas previsto:

LOCALIDAD	FECHAS
ESTEPONA	4-5 DE JULIO
LA RINCONADA	6-7 DE JULIO
SAN FERNANDO	10-11-14-15 DE JULIO
RINCÓN DE LA VICTORIA	13-14 DE JULIO
VÉLEZ-MÁLAGA	19-20 DE JULIO
MAIRENA DEL ALJARAFE	21-22 DE JULIO
HUELVA	26-27 DE JULIO
BENALMÁDENA	9-10 DE AGOSTO
MÁLAGA	11-12 DE AGOSTO
ANTEQUERA	15-16 DE AGOSTO
ALMERÍA	19-20 DE AGOSTO
LOS PALACIOS	23-24 DE AGOSTO
LINARES	24-25 DE AGOSTO
GUADIX	28-29 DE AGOSTO
MIJAS	29-30 DE AGOSTO
RONDA	30-31 DE AGOSTO
UTRERA	1-2 DE SEPTIEMBRE
LUCENA	6-7 DE SEPTIEMBRE
ÉCIJA	12-13 DE SEPTIEMBRE
ARCOS	20-21 DE SEPTIEMBRE
TORRE DEL MAR	22-23 DE SEPTIEMBRE
TORREMOLINOS	23-24 DE SEPTIEMBRE
ÚBEDA	25-26 DE SEPTIEMBRE
ROQUETAS	30 DE SEPTIEMBRE- 1 DE OCTUBRE
FUENGIROLA	3-4 DE OCTUBRE
ANDÚJAR	4-5 DE OCTUBRE

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009 (SEGUNDO SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2009.

Este catálogo se le adjunta al boletín de actualidad preventiva andaluza, confiamos merezca su atención

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial

Fechas previstas para las provincias de Huelva y Cádiz

FECHA	LOCALIDAD
7-8 julio	Palos
9 julio	Aracena
10 julio	El Campillo
13-14 julio	Cádiz
15-16 julio	El Puerto de Santa María
17 julio	Chipiona
20 julio	Sanlúcar de Barrameda
21-22 julio	Jerez de la Frontera
23 julio	Puerto Real
24 julio	Rota
27-28 julio	San Fernando
29-30 julio	Chiclana de la Frontera
31 julio-3 agosto	Algeciras
4-5 agosto	La Línea de la Concepción

AULA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de abril y mayo:

LOCALIDAD	JULIO
CÁDIZ	6-10
GRANADA	13-17
HUELVA	20-24
MÁLAGA	27-31

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADA TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LA I ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario presenta una gran singularidad respecto a la exposición de sus trabajadores a los riesgos laborales. Aunque en lo que se refiere a los accidentes de trabajo registrados sus índices muestran un nivel de daño inferior al de otros sectores, tales como la industria y la construcción, la evolución de estos indicadores en los últimos años indican que el sector se resiste a una bajada de la siniestralidad equiparable a la de otras actividades.

Para conocer de forma rigurosa estas y otras diferencias en las condiciones de trabajo de este colectivo, no contábamos, hasta el momento, con ninguna investigación de carácter nacional sobre las condiciones de trabajo y las circunstancias que rodean el riesgo en el trabajo agropecuario. Por ello, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España (CGCOITAE), ha llevado a cabo una encuesta en la que se

ha entrevistado a 1.503 trabajadores autónomos del sector agropecuario, mediante entrevista personal con cuestionario precodificado.

Los resultados del estudio que se presenta describen un tipo de actividad con elevadas exigencias de carácter físico, realizadas en condiciones ambientales en gran medida extremas, con unas fuentes de riesgo de accidente muy variadas, provenientes de instalaciones y equipos de trabajo potencialmente muy peligrosos y empleados en ambientes de trabajo aislados. Por otra parte, la manipulación de agentes químicos peligrosos es muy frecuente, en particular en las actividades agrícolas.

Por ello, el conocimiento más preciso que aporta este estudio sin duda permitirá que las autoridades públicas y los agentes sociales implicados perfilen de forma más específica una estrategia preventiva, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud de este colectivo.

INSHT. CNMP. C/ Carabela La Niña nº 2. 8 de julio. Sevilla

Para acceder a la inscripción para esta Jornada, [pique aquí](#)

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN FADETRANS PROYECTO 2008-2009

El próximo 27 de julio, en el Hotel Jerez & Spa, en la localidad de Jerez de la Frontera tendrá lugar la Presentación del Plan de Actuación Fadetrans 2008-2009. Dicho acto será inaugurado por el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, D. Antonio Fernández.

En esta Jornada, se procederá a abordar los resultados de este Proyecto 2008-2009, además de profundizar en aspectos cómo la Coordinación de Actividades Empresariales en el Sector del Transporte de Viajeros por Carretera además de otros aspectos entre los que destaca la presentación del Simulador de Conducción Segura, cómo elemento práctico para la prevención

Hotel Jerez & Spa. Avda Alcalde Álvaro Domecq nº 35. 27 de julio. Jerez de la Frontera

4ª TERTULIA-TALLER CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RSC. ¿HACIA DÓNDE SE DIRIGE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA?

El próximo viernes 10 de julio a las 12:00, se celebrará la 4ª Tertulia-Taller de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, que se desarrollará en el salón de actos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental (Delegación de Málaga).

El ponente en esta jornada será D. Sebastián Chacón Blanco, Subdirector General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con quien se podrá entrar en debate sobre el futuro de la prevención de riesgos laborales en España y en Andalucía, ante los cambios que es de esperar que se produzcan en el actual modelo. La asistencia a esta jornada es completamente gratuita para los usuarios que se encuentren previamente registrados en la web de la Cátedra y que además se encuentren inscritos en la propia Tertulia-taller a través de la web. Así mismo se trata de una actividad que es susceptible de solicitar la convalidación como créditos de libre configuración en la UMA.

COII de Málaga. Avda de Andalucía, 30, bajo. 10 de julio. Málaga

UNIA. CURSOS DE VERANO. ENCUENTRO. EL NUEVO RIESGO QUÍMICO EN LA PREVENCIÓN: EL REGLAMENTO REACH ([ver más](#))

En junio de 2007 ha entrado parcialmente en vigor el Reglamento REACH relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de agentes químicos, que supone un cambio dramático por lo que respecta a la prevención del riesgo químico, de manera que muchos de los conceptos firmemente establecidos hasta ahora, van a sufrir unos cambios profundos.

Este encuentro pretende divulgar, de forma rigurosa, ordenada y resumida lo que supone y va a suponer la aplicación total del Reglamento REACH en España. De esta forma, la Universidad Internacional de Andalucía, fiel a su compromiso con la sociedad, va a ser una de las primeras entidades en acometer la divulgación en Andalucía, a los sectores implicados, de estos importantes cambios que se van a producir para la correcta gestión del riesgo químico como son, entre otros, el tratamiento a las sustancias "altamente preocupantes", la adaptación del etiquetado al Sistema Globalmente Armonizado y los nuevos Valores Límite (DNEL)

14 a 16 de septiembre. Sevilla

PRESENTACIÓN DE 28 DE ABRIL. REVISTA DIGITAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad de Huelva edita la Revista Digital de Seguridad y Salud en el Trabajo "28 de abril", tratándose de la primera revista en materia preventiva incluida en la Red Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para saber más pique en este enlace: www.uhu.es/revista28deabril

UNIVERSIDAD DE GRANADA. CURSOS DE VERANO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA (ver más)

Dentro de la programación prevista para el Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada, se llevará a cabo en Almuñécar, este Curso de Verano al objeto de profundizar en las obligaciones legales que la empresa tiene en relación a la prevención de riesgos laborales.

Casa de la Cultura de Almuñécar. 13 a 17 de julio. Granada

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CURSOS DE VERANO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL EN CENTROS DOCENTES

Al objeto de abordar las situaciones más frecuentes en relación a la prevención de riesgos laborales en los centros docentes, este curso se centrará en exponer los criterios Legales: riesgos higiénicos; ergonomía; prevención de incendios en centros docentes; vigilancia de la salud ; riesgos en laboratorios; instalaciones contra incendios; planes de autoprotección, así cómo se llevará a cabo la realización de Prácticas

Centro Municipal de Formación, Plaza del Coso s/n, 13 a 17 de julio. Lucena (Córdoba)

CURSO DE PRL NIVEL INICIAL METAL/CONSTRUCCIÓN (ver más)

Promovido por CONFEMETAL, dentro de las acciones que lleva a cabo la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo, se llevará a cabo este curso, con el objeto de contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector del Metal en materia de seguridad y salud en el trabajo; lograr que las acciones y actuaciones en relación con los contenidos de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción sean análogas, homogéneas y coordinadas en todo el territorio nacional; ofrecer la formación inicial sobre los riesgos laborales para las actividades y sectores del metal que trabajan en obras de construcción; conseguir que los trabajadores adquieran los conocimientos necesarios para identificar tanto los riesgos laborales más frecuentes, como las medidas preventivas a implantar a fin de eliminarlos o minimizarlos; incentivar a los participantes a continuar su formación preventiva en los cursos de segundo ciclo.

C/ Marqués de Pickman 15-2ª Planta. 10 de julio. Sevilla

Avda de Americo Vespuccio nº 25. Isla de la Cartuja. 28 a 29 de septiembre. Sevilla

CURSO DE PRL M/C: FONTANERÍA E INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN (ver más)

Promovido por MCA-UGT, dentro de las acciones que lleva a cabo la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo, se llevará a cabo este curso, con el objetivo de contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector del Metal en materia de seguridad y salud en el trabajo; lograr que las acciones y actuaciones en relación con los contenidos de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción sean análogas, homogéneas y coordinadas en todo el territorio nacional; transmitir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de fontanería e instalación de climatización.

Paseo de la Estación nº 30-4ª Planta. 13 a 17 de julio. Jaén

Pol Ind NAVEGRAN Fase 2 Nave 11; 27 a 30 de julio. Peligros (Granada)

Pol Ind NAVEGRAN Fase 2 Nave 11; 3 a 6 de agosto. Peligros (Granada)

CURSO SOBRE EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL (ver más)

La EASP organiza este Curso, dirigido a Profesionales del campo de la salud, con conocimientos básicos en epidemiología interesados en el área de la salud ambiental, con conocimientos previos de epidemiología básica.

Esta Jornada, busca revisar los aspectos metodológicos relacionados con el estudio de los efectos en la salud de diferentes contaminantes ambientales que, en la actualidad, son de especial relevancia, tanto por su concentración en el medio ambiente como por sus efectos en salud.

28 de septiembre a 2 de octubre y 30 de noviembre a 4 de diciembre .Granada

CURSO II EXPERTO EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL (MODULAR) ([ver más](#))

La EASP ofrece este curso, que es Título propio de la Universidad de Granada, dirigido a Directivos y gestores de empresas que tengan relación con los Servicios o Unidades de prevención de riesgos laborales y / o de vigilancia de la salud, así como a Responsables de Servicios de Prevención y/o Unidades de Vigilancia de la salud.

El objetivo general de este curso, será el proceso formativo los alumnos y alumnas al objeto de capacitarlos para entrenarse en habilidades de dirección y gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales; aportar conocimientos actualizados en prevención de riesgos y destrezas para plantear y aplicar medidas que faciliten la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa o centro de trabajo. Igualmente se facilitará la adquisición de conocimientos para la evaluación continua de las actividades preventivas

14 de octubre 2009 a 18 de junio de 2010. Granada

CURSO METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SALUD POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS. ([ver más](#))

Curso convocado por la EASP orientado a Profesionales de la salud pública y de medio ambiente. Investigadores y docentes de universidad o instituciones de formación. Con el objetivo general de conocer y aplicar los principios de la evaluación de riesgos en salud como herramienta para responder sobre una base científica sólida a las preocupaciones de una comunidad relacionadas con la exposición humana a productos químicos.

26 a 30 de octubre de 2009. Granada

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

- Aspectos avanzados en la evaluación de la exposición a agentes químicos: La estrategia de muestreo. 24 y 25 de septiembre

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009.

Se ha publicado en BOJA la "*ORDEN de 9 de junio de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005*".

I EDICIÓN DE LOS "PREMIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL"

La Revista Formación Seguridad Laboral para galardonar a organismos, entidades y empresas que más hayan destacado en el año 2009, en la Prevención de Riesgos Laborales, en las diferentes categorías de los mismos

Tal y como figura en las Bases, la revista crea unos premios completamente independientes desde la premisa de que ningún miembro ni de F.S.L., ni de la editorial tiene voto, con lo cual la objetividad, transparencia y calidad de los galardones están asegurados A tal fin se ha instituido un Consejo Técnico Asesor de reconocido prestigio y autoridad, que conformará el Jurado del certamen.

Premios: a la INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; a la INVESTIGACIÓN; a la FORMACIÓN; a la GESTIÓN DE LA SEGURIDAD LABORAL; al Organismo, Entidad o Institución destacado en la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; y el Premio EXTRAORDINARIO del Jurado.

Las candidaturas se deben enviar, antes del día 30 de Septiembre de 2009 por correo ordinario, por mensajería a la editorial o por e-mail a la responsable de Relaciones Institucionales de Editorial Borrmar, Mariví Gómez. Para cualquier consulta: tno. 91 402 96 07 Ext .23 y en el e-mail marivi@borrmart.es
La solemne entrega de lo premios coincidirá con la celebración del Salón de la Seguridad, SICUR 2010

EU-OSHA LANZA UN CONCURSO FOTOGRÁFICO PANEUROPEO

Cuál es su percepción de la seguridad y la salud en el trabajo? El concurso, organizado por OSHA Europa, invita a todos a compartir sus puntos de vista sobre los puestos de trabajo sano y saludables. Un total de 7000 euros se repartirán entre cuatro ganadores. Un jurado internacional formado por fotógrafos profesionales y expertos en materia de seguridad y salud en el trabajo seleccionarán las tres mejores fotos. El público podrá votar en línea su foto preferida. El plazo de entrega finaliza el 15 de agosto de 2009.

Para saber más, [pique aquí](#)

ACTUALIDAD

LA JUNTA EMPEZARÁ UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS FERIAS, TANTO EN ATRACCIONES COMO EN HOSTELERÍA

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, anunció que en breve la Junta pondrá en marcha una campaña de prevención de riesgos laborales en las ferias, tanto en las atracciones como en la hostelería.

El consejero hizo este anuncio tras ser preguntado por el accidente registrado ayer en Algeciras (Cádiz), donde un joven, de origen rumano, falleció al caer desde una altura considerable cuando trabajaba en el desmontaje de una atracción de la recién acabada Feria Real de Algeciras, según indicó a Europa Press el representante sindical de UGT, Ángel Serrano.

Fernández reconoció que desconoce si este fallecido prestaba servicios laborales o no aunque "parece que estaba trabajando", tras lo que recordó la existencia de antecedentes de condena penal en Maracena (Granada), donde dos empresarios fueron condenados a cuatro años por un accidente mortal de un trabajador boliviano que estaba en situación irregular.

De esta forma, advirtió de que si se confirma que era un trabajador en situación irregular, "el empresario será llevado a los tribunales penales a instancias de la Consejería de Empleo, como ocurrió en el caso de Granada".

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-junta-empezara-campana-prevencion-riesgos-laborales-ferias-tanto-atracciones-hosteleria-20090702152502.html>

Consejos Preventivos

SELECCIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD. ASPECTOS BÁSICOS



El calzado de seguridad, está equipado con topes de seguridad (metálicos o no) y reúne los requisitos básicos de la UNE-EN ISO 20345, adicionalmente, puede incorporar una más características de protección, tales como: ser resistente a la penetración, presentar propiedades eléctricas, ser resistente a ambientes agresivos, absorber energía en el tacón, ser resistente al agua, proteger el metatarso, proteger al tobillo, ser resistente al corte, presentar resaltes en la suela que a su vez puede ser más espesa, ser resistente al calor por contacto, ser resistente a los hidrocarburos,.....

Previamente a la selección del calzado de uso profesional, se deberá proceder a realizar una evaluación de riesgos presentes en el entorno laboral. En caso de no poderse usar medios de protección colectivos e incluso usando éstos se aprecien riesgos residuales, se deberá proceder a la selección de los correspondientes equipos de protección individual (EPIS)

La selección del EPI que más se ajuste a las necesidades de una ocupación determinada resulta fundamental, ya que ello determinará en las más de las ocasiones, la posibilidad de no materialización de un daño en la persona del trabajador.

Factores a tener en cuenta de forma previa a la selección de calzado:

- a.- que el calzado posea marcado CE y los símbolos apropiados
- b.- que ofrezca protección contra los peligros presentes sin que ello suponga riesgo inherente mayor
- c.- que sea adecuado para las condiciones del lugar de trabajo
- d.- que satisfaga plenamente los requisitos ergonómicos, debiendo evitarse en todo caso la sobreprotección.
- e.- que pueda adaptarse al usuario individual

Antes de continuar, deberíamos proceder a determinar qué es un calzado de seguridad:

Aquel calzado que incorpora elementos para proteger al usuario, de las lesiones que puedan ocasionar accidentes, equipados con topes de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente a impactos, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN.

Existe dos clases de calzado de seguridad:

Código de designación	Clasificación
I	Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluido el calzado todo-caucho y todo polimérico
II	Calzado todo-caucho (vulcanizado) o todo-polimérico (moldeado)

El calzado de seguridad, deberá suministrarse al consumidor con la información escrita al menos en la(s) lengua(s) oficiales del Estado de destino, debiendo ser esa información clara y precisa, en ningún modo ambigua, dándose al menos esta información:

- Nombre y dirección completa del fabricante y/o representante autorizado
- Organismo Notificado involucrado en el examen de tipo, para productos de categoría III, el Organismo Notificado involucrado en el art 11 de la Directiva 89/686/CEE
- Número y año de la norma
- Explicación de cualquier pictograma, marcado y nivel de prestación. Una explicación básica de los ensayos que se han aplicado al calzado, si es aplicable
- Instrucciones de uso
 - o Ensayos a realizar por el usuario antes de usar si es preciso
 - o Ajuste, cómo ponerse y quitarse el calzado, si es relevante
 - o Aplicación; información básica sobre los posibles usos, citándose la fuente, en caso de suministrar información detallada
 - o Limitaciones de uso (ej: rango de temperatura)
 - o Instrucciones de almacenamiento y mantenimiento, con períodos máximos entre verificaciones de mantenimiento
 - o Instrucciones de limpieza y/o descontaminación
 - o Fecha o período de caducidad
 - o Advertencias (si es necesario), sobre los problemas susceptibles de ser encontrados (ej: modificaciones por necesitar calzado ortopédico)
 - o Si se considera de ayuda, ilustraciones adicionales, numeración de las partes...
 - o Referencia a piezas y accesorios, en caso de ser importante
 - o Tipo de embalaje apropiado para el transporte (sólo si esta información es de relieve)

Marcado

En cada ejemplar de calzado, se deberá encontrar de forma clara y permanente el marcado, por ejemplo mediante marcado a fuego, con la siguiente información:

- talla
- marca de identificación del fabricante
- designación de tipo del fabricante
- año de fabricación y trimestre (al menos)
- número y año de la norma europea (EN ISO 20346:2004)
- símbolos que reflejen la protección ofrecida y la categoría correspondiente (cuando sea necesario)

El calzado de protección, será seleccionado siguiendo los criterios establecidos en el RD 773/97, es decir, se deberá tener presente, tanto:

Características del lugar de trabajo

Las condiciones en las que se va a utilizar el EPI dependen de las condiciones del lugar de trabajo tales como temperatura (calor o frío), humedad ambiental, concentración de oxígeno, etc.

A las características que el EPI presente se deberán añadir aquellas que por el lugar de trabajo puedan ocasionar riesgos añadidos (por ejemplo en un ambiente caluroso y húmedo el EPI puede disminuir la sudoración e incrementar el riesgo de golpe de calor por lo que será característica a considerar en el EPI el que facilite la transpiración del trabajador que lo utiliza).

así cómo :

Características anatómicas y fisiológicas del usuario

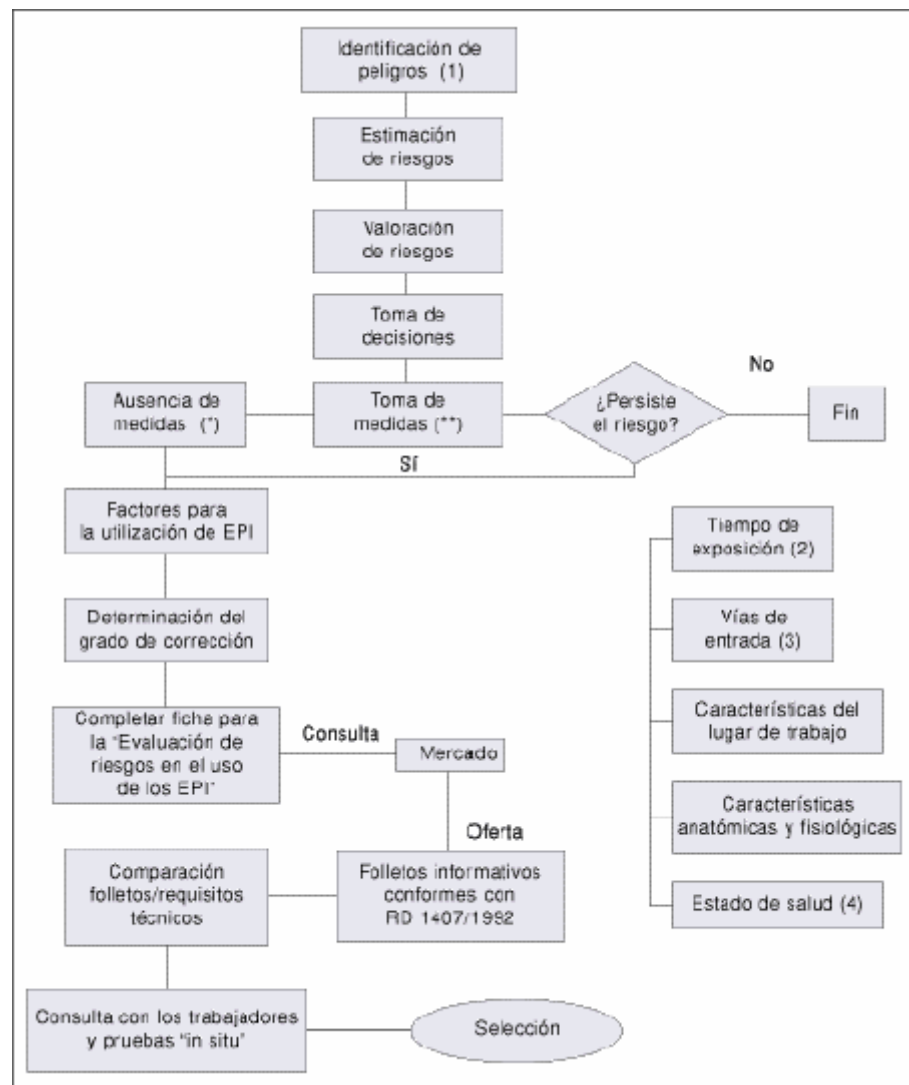
Se deberán seleccionar aquellos EPI que satisfagan los aspectos técnicos considerados que mejor se adapten a las características personales del usuario. Los usuarios deben participar en la elección.

y por supuesto:

La correcta adaptación a las características anatómicas del usuario

En protección de las vías respiratorias, cuando la eficacia del equipo se fundamente en un correcto ajuste a la cara, no se debe utilizar dicho equipo si existen circunstancias que anulan la estanqueidad (por ejemplo barba, algún defecto facial, etc.).

Criterios para la elección de un equipo de protección individual:



- (*) Evitar suficientemente por medidas de protección colectivas.
(**) Medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

(1) Identificación de peligro¹

(2) Tiempo de exposición y forma de presentación del riesgo.

Conocer durante cuánto tiempo es preciso utilizar el EPI es un parámetro que es necesario considerar, con la finalidad de que el EPI no sea generador de otros riesgos o molestias adicionales.

La forma de presentarse el riesgo frente al cual pretendemos protegernos es imprescindible para su correcta valoración previa a la elección. Ejemplo: frente a la proyección de partículas es necesario

conocer sus características físicas, tamaño, forma, velocidad, temperatura, etc.

(3) Vías de entrada o partes del cuerpo a proteger.

Es necesario conocer en qué parte o partes del cuerpo incide el riesgo del que hay que proteger. Ejemplo: hay determinados contaminantes químicos que pueden penetrar tanto por vía respiratoria como por vía cutánea, con lo que la protección debe actuar sobre ambas vías.

(4) Estado de salud.

Se considerarán los posibles efectos que pueden potenciar o generar los EPI debido al estado de salud del usuario, tales como problemas cardiovasculares, claustrofobia, etc.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995
- RD 39/97
- RD 773/97

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual

Normativa

ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005

ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2009, por la que se modifican los plazos para la resolución y notificación de diversos procedimientos administrativos, en el ámbito de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo. (Reduce el plazo para la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales)

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2009, en desarrollo de lo

¹ Normalmente existe un cierto confusionismo entre los términos **peligro y riesgo**. El siguiente ejemplo trata de aclarar dichos conceptos:

En una máquina existen **elementos móviles** accesibles con la energía suficiente para producir una lesión.

Los elementos móviles son generadores de **peligros** (peligro de atrapamiento, de aplastamiento, de corte, etc.): cualquiera podría entrar en contacto con ellos y sufrir una lesión. Si alguien se aproxima a los elementos móviles (zona peligrosa), se expone a dicho peligro, es decir, se encuentra en una situación peligrosa: la posibilidad de lesión pasa a ser real. En esta situación, existe una cierta **probabilidad** de que se produzca un daño, con unas determinadas **consecuencias**. Por tanto, existe un **riesgo**.

dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas sólo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***